



Libertad y Orden

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 442 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO INICIA EL TÉRMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA POR DIEZ (10) DÍAS.

Nº	RADICADO	MEDIO CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	CUADERNO
1	2013-00198-00	EJEC	ROSIRIS DEL CARMEN ALVAREZ VARGAS	HOSPITAL LOCAL DE SINCE	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
2	2019-0001-00	EJEC	CARLOS ARTURO GOMEZ FLOREZ	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TRASLADO DE LA DEMANDA	1
3	2012-00071-00	EJEC	GUILLERMO RAFAEL VITAL ZUÑIGA	NACION – FISCALIA GENERAL DE LA NACION	TRASLADO DE LA DEMANDA	1

SE FIJA POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS, HOY 28 DE MAYO DE DOS MIL DICIENUEVE (2019)

Vence Término: 11 DE JUNIO de 2019.

CESAR O. COLEY GALVAN -SECRETARIO